

USUARIO sga3

ASUNTO Acta J.G.L de 7 de septiembre de 2022

Pág. - 1 -

CSV (Código de Verificación Segura)	IV7AQKY62HVL4XF6WINDIYXB4Q	Fecha	09/09/2022 09:48:00
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza		
Firmado por	ISIDORO ORTEGA LÓPEZ (Concejal)		
Firmado por	FRANCISCO MANUEL PALOMA GONZÁLEZ (Concejal)		
Url de verificación	https://sede.ayto-fuenlabrada.es/verifirmav2/code/IV7AQKY62HVL4XF6WINDIYXB4Q	Página	1/8



CSV (Código de Verificación Segura)	IV7A6CXOEEVL5GMT6EGQMVXOEU	Fecha	10/10/2022 21:01:07
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza		
Firmado por	AYUNTAMIENTO DE FUENLABRADA		
Url de verificación	https://sede.ayto-fuenlabrada.es/verifirmav2/code/IV7A6CXOEEVL5GMT6EGQMVXOEU	Página	1/8



**ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA DE LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL
CELEBRADA EL DÍA 7 de septiembre de 2022**

Plaza de la Constitución, 1 - 28943 Fuenlabrada (Madrid)
www.ayto-fuenlabrada.es

ASISTENTES

Presidente:

D. ISIDORO ORTEGA LÓPEZ (PSOE)

Concejala Secretaria de la Junta de Gobierno Local:

D. FCO. MANUEL PALOMA GONZÁLEZ (PSOE)

Concejales:

D^a RAQUEL LÓPEZ RODRÍGUEZ (PSOE)
D. ANTONIO GONZÁLEZ MOLDES (PSOE)
D. FELIPE PINEL SÁNCHEZ APARICIO (PSOE)
D. JUAN CARLOS LÓPEZ DEL AMO (PSOE)

Ausentes:

D. FCO. JAVIER AYALA ORTEGA (PSOE)
D^a SOLEDAD MARTÍN HERNÁNDEZ (PSOE)
D^a ANA MARÍA PÉREZ SANTIAGO (PSOE)
D^a MÓNICA SEBASTIÁN PÉREZ (PSOE)

En la Casa Consistorial del Ayuntamiento de Fuenlabrada, a las 13 horas del día 7 de septiembre de 2022 celebró sesión extraordinaria **LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL**, en primera convocatoria y con asistencia de los señores que al margen se citan.

Asiste, asimismo, **D. JUAN CARLOS HERNÁNDEZ NAVAS** director de Proyectos Europeos.

Preside la sesión el primer Teniente de Alcalde, Sr. Ortega López, por ausencia del Sr. Alcalde.

Abierta la sesión por el Presidente, se dio comienzo a la misma, con arreglo al Orden del Día oportunamente repartido.

1.0.-.- ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO DE SERVICIO DE ASISTENCIA SANITARIA EN LOS ESPECTÁCULOS PÚBLICOS DE LAS FIESTAS PATRONALES DE FUENLABRADA, DIVIDIDO EN 2 LOTES. (EXPEDIENTE 2022/SVS/001526).

Vista la propuesta presentada por la concejala delegada en materia de Seguridad Ciudadana, Convivencia, Consumo y Salud Pública que transcrita literalmente dice:

Pág. - 2 -

CSV (Código de Verificación Segura)	IV7AQKY62HVL4XF6WINDIYXB4Q	Fecha	09/09/2022 09:48:00
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza		
Firmado por	ISIDORO ORTEGA LÓPEZ (Concejal)		
Firmado por	FRANCISCO MANUEL PALOMA GONZÁLEZ (Concejal)		
Url de verificación	https://sede.ayto-fuenlabrada.es/verifirmav2/code/IV7AQKY62HVL4XF6WINDIYXB4Q	Página	2/8



CSV (Código de Verificación Segura)	IV7A6CXOEEVL5GMT6EGQMVMXOEU	Fecha	10/10/2022 21:01:07
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza		
Firmado por	AYUNTAMIENTO DE FUENLABRADA		
Url de verificación	https://sede.ayto-fuenlabrada.es/verifirmav2/code/IV7A6CXOEEVL5GMT6EGQMVMXOEU	Página	2/8



“La Junta de Gobierno Local, en sesión de fecha 22/07/2022, adoptó, en relación con el contrato de **SERVICIO DE ASISTENCIA SANITARIA EN LOS ESPECTACULOS PÚBLICOS DE LAS FIESTAS PATRONALES DE FUENLABRADA, DIVIDIDO EN DOS LOTES: LOTE 1 CONCIERTOS EN CAMPO DE FÚTBOL DE LA “ALDEHUELA” Y FUEGOS ARTIFICIALES, LOTE 2 CIRCUITO DE LOS ENCIERROS Y PLAZA DE TOROS**, la aprobación del gasto, pliegos administrativos y técnicos y el expediente de Contratación, mediante procedimiento abierto simplificado.

La Mesa de Contratación, con fecha 25/8/2022, de acuerdo con el art. 150.2 de la LCSP, requirió a las empresas propuestas como adjudicatarias para que, dentro del plazo de siete días hábiles, a contar desde el siguiente a aquél en que recibieran el requerimiento, acreditaran la capacidad de contratar, el haber constituido la garantía definitiva correspondiente y la documentación justificativa de hallarse al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones tributarias y con la Seguridad Social, lo que ha sido verificado.

Se hace constar que las empresas que se proponen como adjudicatarias, han presentado correctamente toda la documentación exigida en el Pliego Administrativo, sobre la capacidad de contratar, solvencia económica y técnica y no estar incursas en prohibiciones de contratar.

Por todo lo expuesto, se propone a la Junta de Gobierno Local, órgano competente, conforme a la disposición adicional segunda, apartado 4 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, la adopción de los siguientes acuerdos:

1º) Aceptar la propuesta de clasificación de las ofertas, así como de adjudicación que realiza la Mesa de Contratación a ese órgano de contratación, declarando válida la tramitación del procedimiento abierto simplificado para adjudicar a las mejores ofertas, la contratación del **SERVICIO DE ASISTENCIA SANITARIA EN LOS ESPECTACULOS PÚBLICOS DE LAS FIESTAS PATRONALES DE FUENLABRADA, DIVIDIDO EN DOS LOTES: LOTE 1 CONCIERTOS EN CAMPO DE FÚTBOL DE LA “ALDEHUELA” Y FUEGOS ARTIFICIALES, LOTE 2 CIRCUITO DE LOS ENCIERROS Y PLAZA DE TOROS**, convocado por acuerdo de la Junta de Gobierno Local de fecha 22/07/2022, ratificando los acuerdos de la Mesa de Contratación, admitiendo la clasificación de las proposiciones presentadas, quedando clasificadas según el siguiente detalle:

LOTE 1: CONCIERTOS EN CAMPO DE FÚTBOL DE LA “ALDEHUELA” Y FUEGOS ARTIFICIALES:

Licitador	Oferta Económica	Criterios Cualitativos	Puntuación Total
VITALIA SERVICIOS SANITARIOS SA	45	55	100
SERVICIOS AUXILIARESSANTA SOFIA	10,59	53	63,59

CSV (Código de Verificación Segura)	IV7AQKY62HVL4XF6WINDIYXB4Q	Fecha	09/09/2022 09:48:00
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza		
Firmado por	ISIDORO ORTEGA LÓPEZ (Concejal)		
Firmado por	FRANCISCO MANUEL PALOMA GONZÁLEZ (Concejal)		
Url de verificación	https://sede.ayto-fuenlabrada.es/verifirmav2/code/IV7AQKY62HVL4XF6WINDIYXB4Q	Página	3/8



CSV (Código de Verificación Segura)	IV7A6CXOEEVL5GMT6EGQMVXOEU	Fecha	10/10/2022 21:01:07
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza		
Firmado por	AYUNTAMIENTO DE FUENLABRADA		
Url de verificación	https://sede.ayto-fuenlabrada.es/verifirmav2/code/IV7A6CXOEEVL5GMT6EGQMVXOEU	Página	3/8



LOTE 2: CIRCUITO DE LOS ENCIERROS Y PLAZA DE TOROS:

Licitador	Oferta Económica	Criterios Cualitativos	Puntuación Total
SERVICIOS AUXILIARES SANTA SOFIA, SA	45	53	98

2º) **Adjudicar**, de acuerdo con lo previsto en el art. 159.4.f) 4. de la LCSP, donde indica que se procederá a adjudicar el contrato a favor del licitador propuesto como adjudicatario, **los dos lotes** del contrato de **SERVICIO DE ASISTENCIA SANITARIA EN LOS ESPECTACULOS PÚBLICOS DE LAS FIESTAS PATRONALES DE FUENLABRADA**, de acuerdo con lo que se detalla:

- **LOTE 1: CONCIERTOS EN CAMPO DE FÚTBOL DE LA "ALDEHUELA" Y FUEGOS ARTIFICIALES:** a la empresa **VITALIA SERVICIOS SANITARIOS S.A.**, con NIF: A-84664986, por los precios resultantes de la aplicación de una baja porcentual del **8,5 %** sobre la totalidad de los precios unitarios máximos establecidos en el PPT, hasta el presupuesto máximo de licitación aprobado por importe de **7.645,00 € (exento de IVA)**, con cargo a la aplicación presupuestaria 2022-5041-311-22703 y con las siguientes mejoras ofertadas:

- El adjudicatario utilizará un vehículo de bajas emisiones (ECO o 0)
- Pondrá a disposición del Ayuntamiento, una plataforma informática para el acceso a los informes sobre las actuaciones realizadas.

En relación a la experiencia profesional adicional del personal sanitario aportan:

- Médico con experiencia profesional de 9 años.
- DUEs, un profesional con 7 años de experiencia y otro con 6 años de experiencia.
- TES, un profesional con 15 años de experiencia.

- **LOTE 2: CIRCUITO DE LOS ENCIERROS Y PLAZA DE TOROS:** a la empresa **SERVICIOS AUXILIARES SANITARIOS SANTA SOFIA, S.A.**, con NIF: A-28547149, por los precios resultantes de la aplicación de una baja porcentual del **2 %** sobre la totalidad de los precios unitarios máximos establecidos en el PPT, hasta el presupuesto máximo de licitación aprobado por importe de **23.405,00 € (exento de IVA)**, con cargo a la aplicación presupuestaria 2022-5041-311-22703 y con la siguiente mejora:

- Pondrá a disposición del Ayuntamiento, una plataforma informática para el acceso a los informes sobre las actuaciones realizadas.

En relación a la experiencia profesional adicional del personal sanitario aportan:

- Médico, con experiencia profesional de 25 años.

CSV (Código de Verificación Segura)	IV7AQKY62HVL4XF6WINDIYXB4Q	Fecha	09/09/2022 09:48:00
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza		
Firmado por	ISIDORO ORTEGA LÓPEZ (Concejal)		
Firmado por	FRANCISCO MANUEL PALOMA GONZÁLEZ (Concejal)		
Url de verificación	https://sede.ayto-fuenlabrada.es/verifirmav2/code/IV7AQKY62HVL4XF6WINDIYXB4Q	Página	4/8



CSV (Código de Verificación Segura)	IV7A6CXOEEVL5GMT6EGQMVXOEU	Fecha	10/10/2022 21:01:07
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza		
Firmado por	AYUNTAMIENTO DE FUENLABRADA		
Url de verificación	https://sede.ayto-fuenlabrada.es/verifirmav2/code/IV7A6CXOEEVL5GMT6EGQMVXOEU	Página	4/8



- DUEs, un profesional con 16 años de experiencia y otro con 21 años de experiencia.
- TES, dos profesionales con 5 años de experiencia y un profesional con 4 años de experiencia.

El plazo de duración del contrato, para ambos lotes, se establece hasta la finalización de los eventos previstos para las **fiestas patronales del mes de septiembre de 2022, pudiendo alargarse hasta el 31 de diciembre de 2022** teniendo en cuenta la naturaleza de las prestaciones y las necesidades del servicio, sin posibilidad de prórroga

Las fechas previstas de celebración de los diferentes eventos se encuentran entre el 10 y el 18 de septiembre de 2022, encontrándose recogidas en el PPT las fechas previstas de cada uno de los eventos a cubrir.

No se exige plazo de garantía, de acuerdo con la naturaleza del contrato. art. 210.3 de la LCSP

3º) Proceder a contabilizar la disposición del gasto de este contrato a partir de la fecha de entrada en vigor establecida en el mismo.

4º) Notificar los anteriores acuerdos a las empresas ofertantes, requiriendo al adjudicatario, según indica el art. 153 de la LCSP, para que formalice el contrato en el plazo máximo de quince días hábiles, contados a partir del día siguiente de la notificación y publicación de dicho acuerdo en la **Plataforma de Contratación del Sector Público**, <https://contrataciondelestado.es>.

Hacer saber al adjudicatario, que de conformidad con el art. 202 LCSP, durante la ejecución del contrato, deberá darse cumplimiento a las siguientes condiciones especiales de ejecución determinadas en el PCAP y que deberán ser comprobadas por el responsable del contrato:

- De conformidad con lo dispuesto en el artículo 202 de la LCSP, se establece como condición especial de ejecución de este contrato, de carácter medioambiental, la realización de una correcta gestión ambiental por parte del contratista en la ejecución de su prestación, tomando las medidas necesarias para minimizar los impactos que éste pueda ocasionar (minimizar los impactos acústicos sobre el entorno, realizar una correcta gestión de los residuos y de los embalajes, del consumo de energía y otras medidas que sean adecuadas al objeto del contrato) de acuerdo con la legislación vigente.
- SUBCONTRATACIÓN

En caso de subcontratación, los pagos a los subcontratistas por el contratista principal se verificarán con sujeción al artículo 216 de la LCSP, y será comprobado de manera estricta por el Ayuntamiento y sus Organismos Autónomos, cuando este lo solicite, remitiendo el contratista una relación detallada de aquellos subcontratistas o suministradores que participen en el contrato cuando se perfeccione su participación, junto con aquellas condiciones de subcontratación o suministro de cada uno de ellos que guarden una relación directa con el plazo de pago.

CSV (Código de Verificación Segura)	IV7AQKY62HVL4XF6WINDIYXB4Q	Fecha	09/09/2022 09:48:00
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza		
Firmado por	ISIDORO ORTEGA LÓPEZ (Concejal)		
Firmado por	FRANCISCO MANUEL PALOMA GONZÁLEZ (Concejal)		
Url de verificación	https://sede.ayto-fuenlabrada.es/verifirmav2/code/IV7AQKY62HVL4XF6WINDIYXB4Q	Página	5/8



CSV (Código de Verificación Segura)	IV7A6CXOEEVL5GMT6EGQMVXOEU	Fecha	10/10/2022 21:01:07
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza		
Firmado por	AYUNTAMIENTO DE FUENLABRADA		
Url de verificación	https://sede.ayto-fuenlabrada.es/verifirmav2/code/IV7A6CXOEEVL5GMT6EGQMVXOEU	Página	5/8



• **PROTECCIÓN DE DATOS**

Todas las obligaciones del contratista en materia de protección de datos personales se constituyen en condiciones especiales de ejecución que presentan el carácter de obligaciones contractuales esenciales a los efectos de lo previsto en la letra f) del apartado 1 del artículo 211 LCSP.

De no cumplimentar dicho requerimiento, se actuará conforme al artículo 153.4 LCSP."

Visto el informe de la Técnica y el Titular de la Asesoría Jurídica.

Visto el informe de fiscalización limitada previa de requisitos básicos de conformidad de la Intervención Municipal.

La **Junta de Gobierno Local** acuerda por unanimidad de los concejales asistentes, aprobar la propuesta en todos sus términos.

2.0.- . ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO PRIVADO DE SERVICIO DE CHARANGAS MUSICALES PARA EL AYUNTAMIENTO DE FUENLABRADA. (EXPEDIENTE 2022/SVS/001538).

Vista la propuesta presentada por la concejala delegada de cultura y la concejala de Desarrollo Económico, Empleo, Comercio e Industria y Cooperación Exterior que transcrita literalmente dice:

*"La Junta de Gobierno Local, en sesión de fecha 09/08/2022, adoptó, en relación con el contrato de **SERVICIO PRIVADO DE CHARANGAS MUSICALES PARA EL AYUNTAMIENTO DE FUENLABRADA**, la aprobación del gasto, pliegos administrativos y técnicos y el expediente de Contratación, mediante procedimiento abierto simplificado.*

La Mesa de Contratación, con fecha 29/08/2022, de acuerdo con el art. 150.2 de la LCSP, requirió a la empresa propuesta como adjudicataria para que, dentro del plazo de siete días hábiles, a contar desde el siguiente a aquél en que recibieran el requerimiento, acreditaran la capacidad de contratar, el haber constituido la garantía definitiva correspondiente y la documentación justificativa de hallarse al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones tributarias y con la Seguridad Social, lo que se ha sido verificado.

Se hace constar que la empresa que se propone como adjudicataria, ha presentado correctamente toda la documentación exigida en el Pliego Administrativo, sobre la capacidad de contratar, solvencia económica y técnica y no estar incurso en prohibiciones de contratar.

Por todo lo expuesto, se propone a la Junta de Gobierno Local, órgano competente, conforme a la disposición adicional segunda, apartado 4 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, la adopción de los siguientes acuerdos:

Pág. - 6 -

CSV (Código de Verificación Segura)	IV7AQKY62HVL4XF6WINDIYXB4Q	Fecha	09/09/2022 09:48:00
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza		
Firmado por	ISIDORO ORTEGA LÓPEZ (Concejal)		
Firmado por	FRANCISCO MANUEL PALOMA GONZÁLEZ (Concejal)		
Url de verificación	https://sede.ayto-fuenlabrada.es/verifirmav2/code/IV7AQKY62HVL4XF6WINDIYXB4Q	Página	6/8



CSV (Código de Verificación Segura)	IV7A6CXOEEVL5GMT6EGQMVXOEU	Fecha	10/10/2022 21:01:07
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza		
Firmado por	AYUNTAMIENTO DE FUENLABRADA		
Url de verificación	https://sede.ayto-fuenlabrada.es/verifirmav2/code/IV7A6CXOEEVL5GMT6EGQMVXOEU	Página	6/8



1º) Aceptar la propuesta de adjudicación que realiza la Mesa de Contratación a ese órgano de contratación, declarando válida la tramitación del procedimiento abierto simplificado para adjudicar a la única oferta presentada, la contratación de **SERVICIO PRIVADO DE CHARANGAS MUSICALES PARA EL AYUNTAMIENTO DE FUENLABRADA**, convocado por acuerdo de la Junta de Gobierno Local de fecha 09/08/2022, ratificando los acuerdos de la Mesa de Contratación.

2º) **Adjudicar** a la empresa **CITY ICE, S.L.**, con NIF B-85319838, de acuerdo con lo previsto en el art. 159.4.f) 4. de la LCSP, donde indica que se procederá a adjudicar el contrato a favor del único licitador presentado y propuesto como adjudicatario, el contrato de **SERVICIO PRIVADO DE CHARANGAS MUSICALES PARA EL AYUNTAMIENTO DE FUENLABRADA**, por los precios unitarios resultantes de la aplicación de una baja porcentual única del 0 %, a la totalidad de los precios unitarios máximos de licitación que figuran en el apartado G) del PCAP, hasta el presupuesto máximo de gasto aprobado, por importe de **101.640,00 €**, de los que 84.000,00 € corresponden a la base imponible y 17.640,00 € al 21% de IVA, con cargo a las aplicaciones presupuestarias 4051-338-22799 y 3021-430-22799.

El plazo de duración del contrato será **de un año** desde su formalización sin posibilidad de prórroga.

No se exige plazo de garantía, de acuerdo con la naturaleza del contrato. art. 210.3 de la LCSP.

3º) Proceder a contabilizar la disposición del gasto de este contrato a partir de la fecha de entrada en vigor establecida en el mismo.

4º) Notificar los anteriores acuerdos al adjudicatario, requiriéndole, según indica el art. 153 de la LCSP, para que formalice el contrato en el plazo máximo de quince días hábiles, contados a partir del día siguiente a notificación y publicación de dicho acuerdo en la **Plataforma de Contratación del Sector Público**, <https://contrataciondelestado.es>.

Hacer saber al adjudicatario, que de conformidad con el art. 202 LCSP, durante la ejecución del contrato, deberá darse cumplimiento a las siguientes condiciones especiales de ejecución determinadas en el PCAP y que deberán ser comprobadas por el responsable del contrato:

- Eliminación de las desigualdades entre hombre y mujer en dicho mercado, favoreciendo la aplicación de medidas que fomenten la igualdad entre hombres y mujeres en el trabajo. Las empresas deberán acreditar la igualdad salarial a igual categoría con independencia del género del trabajador/a.

SUBCONTRATACIÓN

- Según lo dispuesto en el artículo 215.4 de la Ley de Contratos del Sector Público, los subcontratistas quedarán obligados sólo ante el contratista principal que asumirá, por tanto, la total responsabilidad de la ejecución del contrato frente a la Administración, con arreglo estricto a los pliegos de cláusulas administrativas

CSV (Código de Verificación Segura)	IV7AQKY62HVL4XF6WINDIYXB4Q	Fecha	09/09/2022 09:48:00
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza		
Firmado por	ISIDORO ORTEGA LÓPEZ (Concejal)		
Firmado por	FRANCISCO MANUEL PALOMA GONZÁLEZ (Concejal)		
Url de verificación	https://sede.ayto-fuenlabrada.es/verifirmav2/code/IV7AQKY62HVL4XF6WINDIYXB4Q	Página	7/8



CSV (Código de Verificación Segura)	IV7A6CXOEEVL5GMT6EGQMVXOEU	Fecha	10/10/2022 21:01:07
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza		
Firmado por	AYUNTAMIENTO DE FUENLABRADA		
Url de verificación	https://sede.ayto-fuenlabrada.es/verifirmav2/code/IV7A6CXOEEVL5GMT6EGQMVXOEU	Página	7/8



particulares y a los términos del contrato, incluido el cumplimiento de las obligaciones en materia medioambiental, social o laboral a que se refiere el artículo 201 de la citada Ley.

De no cumplimentar dicho requerimiento, se actuará conforme al artículo 153.4 LCSP.”

Visto el informe de la Técnica y el Titular de la Asesoría Jurídica.

Visto el informe de fiscalización limitada previa de requisitos básicos de conformidad de la Intervención Municipal.

La **Junta de Gobierno Local** acuerda por unanimidad de los concejales asistentes, aprobar la propuesta en todos sus términos.

Y no habiendo más asuntos que tratar el Sr. Presidente levantó la sesión, siendo las trece horas y cinco minutos, de todo lo cual como Concejales-Secretarios doy fe.

Vº Bº
PRESIDENTE

EL CONCEJAL SECRETARIO

(Firmado electrónicamente con
Código Seguro Verificación)

CSV (Código de Verificación Segura)	IV7AQKY62HVL4XF6WINDIYXB4Q	Fecha	09/09/2022 09:48:00
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza		
Firmado por	ISIDORO ORTEGA LÓPEZ (Concejal)		
Firmado por	FRANCISCO MANUEL PALOMA GONZÁLEZ (Concejal)		
Url de verificación	https://sede.ayto-fuenlabrada.es/verifirmav2/code/IV7AQKY62HVL4XF6WINDIYXB4Q	Página	8/8



CSV (Código de Verificación Segura)	IV7A6CXOEEVL5GMT6EGQMVXOEU	Fecha	10/10/2022 21:01:07
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza		
Firmado por	AYUNTAMIENTO DE FUENLABRADA		
Url de verificación	https://sede.ayto-fuenlabrada.es/verifirmav2/code/IV7A6CXOEEVL5GMT6EGQMVXOEU	Página	8/8

